



Resolución Directoral Regional

Nº 317 -2016-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA:

30 NOV 2016

VISTO:

La Solicitud con Reg. N° 6099-2016 de fecha 27 de octubre de 2016 y Oficio N° 697-2016-OA-UPER-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que *"El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"*.

Que, el Artículo 184° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que *"En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda."*

Que, el Artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que *"La Carrera Administrativa termina por: (...) b) Renuncia; (...)"*.

Que, por el documento con Reg. N° 6099-2016 de fecha 27 de octubre de 2016, la servidora MARÍA DEL CARMEN GODÍNEZ DE SALAZAR presenta su renuncia; acreditándose de esta forma que la servidora, manifiesta su libre voluntad de poner término a la carrera administrativa.

Que, conforme al Informe Escalafonario N° 188-2016-OA-UPER-REMUNER, se verifica que la servidora está comprendida dentro del régimen previsional del Decreto Ley N° 19990, y que al momento de su renuncia, la servidora ostenta el cargo de Especialista Administrativo I, con nivel remunerativo F-1, grupo ocupacional Profesional, plaza N° 0013.

Estando a lo expuesto y en virtud a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR el término de la carrera administrativa, por RENUNCIA, de la Servidora MARÍA DEL CARMEN GODÍNEZ DE SALAZAR, estando a las consideraciones expresadas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER la efectividad de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2016, fecha en la que surtirá sus efectos.



Resolución Directoral Regional

Nº 357-2016-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA:

30 NOV 2016

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Personal realice la liquidación de los beneficios sociales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DAR las gracias por los servicios prestados a la institución durante su tiempo de servicio.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR

Distribución:
Interesado
DRA.T
OAJ
OA
OPP
UPER
Archivo

LOCL/mesg.